

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2015/76 DEL CONSEJO

de 19 de enero de 2015

por la que se inicia la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) y se modifica la Decisión 2014/219/PESC

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28, su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la Decisión 2014/219/PESC del Consejo, de 15 de abril de 2014, relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de abril de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/219/PESC.
- (2) El 14 de octubre de 2014, el Consejo aprobó el concepto de operaciones relativo a la EUCAP Sahel Mali
- (3) A recomendación del Comandante civil de la operación y tras alcanzarse la capacidad operativa inicial de la EUCAP Sahel Mali, la Misión debe iniciarse el 15 de enero de 2015 y mantenerse en vigor por un período de 24 meses.
- (4) La Decisión 2014/219/PESC preveía un importe de referencia financiera de 5 500 000 EUR para los primeros nueve meses siguientes a su entrada en vigor. Debe fijarse un nuevo importe de referencia financiera para el período de doce meses que empezará el 15 de enero de 2015. Para ello es preciso modificar la Decisión 2014/219/PESC.
- (5) La Misión EUCAP Sahel Mali se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión que se indican en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) se iniciará el 15 de enero de 2015.

Artículo 2

Se autoriza con efecto inmediato al Comandante civil de la operación de la EUCAP Sahel Mali a iniciar la ejecución de la misión.

⁽¹⁾ DO L 113 de 16.4.2014, p. 21.

Artículo 3

El artículo 14, apartado 1, de la Decisión 2014/219/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relativos a la EUCAP Sahel en Mali desde el 15 de abril de 2014 hasta el 14 de enero de 2015 será de 5 500 000 EUR. El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relativos a la misión EUCAP Sahel en Mali del 15 de enero de 2015 al 14 de enero de 2016 será de 11 400 000 EUR. El importe de referencia financiera para los períodos posteriores será decidido por el Consejo.».

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

La presente Decisión será aplicable a partir del 15 de enero de 2015.

Hecho en Bruselas, el 19 de enero de 2015.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI